

INFORME TÉCNICO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA SANIDAD MORTUORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Ha tenido entrada en esta Federación, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad de la CM (*Subdirección General de Coordinación Normativa* . Ref8: D-6-2025-S BMA/edp) borrador del proyecto de Decreto por el que se regula la sanidad mortuoria de la Comunidad de Madrid solicitando se emita informe por la FMM, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 8.e) de sus Estatutos.

Para ello, se solicita por la Secretaría General, Informe Técnico al respecto.

Examinada la documentación remitida, se emite informe técnico favorable al texto presentado, a los efectos de su incorporación al expediente de tramitación.

La iniciativa responde a la necesidad de actualizar la regulación actualmente vigente en esta materia, sustituir un marco normativo anterior aprobado en 1997 y posteriormente modificado en 2020, y ofrecer una respuesta más adecuada a las necesidades técnicas, sociales y organizativas existentes en el ámbito de la sanidad mortuoria.

El proyecto pretende reforzar la seguridad jurídica, clarificar diversos aspectos regulatorios y ordenar de forma sistemática una materia de especial relevancia para la salud pública, incorporando para ello criterios técnicos consensuados en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Desde la perspectiva local, el texto contempla expresamente la intervención de las entidades locales en ámbitos directamente vinculados con sus competencias, en particular en relación con cementerios, actividades funerarias, inspección y ejercicio de la potestad sancionadora, así como en la tramitación de expedientes relativos a determinadas instalaciones funerarias, todo ello en coordinación con la autoridad sanitaria competente.

Igualmente, el proyecto pretende una mayor racionalización administrativa mediante la clarificación de procedimientos, la previsión de instrumentos de

comunicación y registro, y la actualización del régimen aplicable a empresas, establecimientos funerarios y cementerios en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

En atención a cuanto antecede, no se encuentra objeción alguna a que la Federación de Municipios de Madrid manifiesta su conformidad con el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la sanidad mortuoria de la Comunidad de Madrid, informando favorablemente su tramitación.

El coordinador de los Servicios Jurídico Técnicos de la
Federación de Municipios de Madrid.